



## DECRETO ACTIVACIÓN PLAN EMERGENCIA MUNICIPAL ÁRCHEZ (PEM)

El Plan de Emergencia Municipal de Árchez (PEM) tiene por objeto procurar una mayor y mejor operatividad planificada y coordinada entre las distintas Administraciones públicas intervinientes y , de éstas con Entidades Privadas y ciudadanos en general en situaciones de emergencia planteadas en el término que puedan afectar a la seguridad y vida de las personas, bienes en casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Ante la situación de Estado de Alarma en territorio nacional, prorrogada por el Gobierno de la Nación hasta el próximo 9 de abril de 2020 y visto que dicha declaración afecta al municipio de Árchez.

Visto que de acuerdo con el PEM los CECOPALES serán los encargados de alertar a los organismos y servicios internos involucrados en la operativa de sus respectivos planes de emergencia. Esta Alcaldía, como máximo responsable del Plan de Emergencias Municipal de Árchez, y en uso de las facultades que me otorga el artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con los artículos 46 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y con el artículo 112 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Declarar la activación operativa del Plan de Emergencia Municipal de Árchez en la totalidad del municipio con efecto inmediato.

**SEGUNDO.** Comunicar la activación del mismo al Centro de Coordinación de Emergencias (CECEM) provincial.

**TERCERO.** Ordenar el cierre de todas las dependencias municipales e instituciones municipales.

**CUARTO.** Informar a la población de la situación y de las medidas preventivas adoptadas a través de la página web municipal y demás medios de información disponibles.

En Árchez a fecha de firma digital

**LA ALCALDESA**

**Fdo.: D<sup>a</sup>. MARIA DEL CARMEN MORENO CORDOBA**

